

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 27 - 29 de mayo de 1997

ASUNTOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS

Tema 4 a), b), d), e) y
f) del programa



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/97/4-A/Add.2

WFP/EB.A/97/4-B/Add.2

WFP/EB.A/97/4-D/Add.2

WFP/EB.A/97/4-E/Add.2

WFP/EB.A/97/4-F/Add.2

5 diciembre 2001

ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP) RELATIVO A LOS ASUNTOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS DEL PMA

El informe abarca los asuntos siguientes:

- Tema 4 a) del programa - Plan Estratégico y Financiero, 1998 - 2001.
- Tema 4 b) del programa - Informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996.
- Tema 4 d) del programa - Financiación y reposición de la reserva operacional.
- Tema 4 e) del programa - Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio.
- Tema 4 f) del programa - Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, 1992-93 y 1994-95.
- El Reglamento Financiero del PMA propuesto, que también se examina en el informe, se someterá a la consideración de la Junta en su tercer período de sesiones ordinario, del 20 al 24 de octubre de 1997.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

15 de mayo de 1997

Estimada Sra. Bertini:

Le adjunto dos ejemplares del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Plan Estratégico y Financiero del Programa Mundial de Alimentos para 1998-2001, la Ejecución del Presupuesto del PMA para 1996, la Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, el Reglamento Financiero del PMA propuesto, la Financiación y reposición de la reserva operacional y el Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo, 1992-93 y 1994-95. Le agradecería mucho que en el próximo período de sesiones la Junta Ejecutiva pudiera tener ante sí un documento completo y separado con la reproducción literal de este informe, cuya versión impresa (en todos los idiomas) debería hacerse llegar a la Comisión Consultiva lo antes posible.

Sin más, la saluda atentamente.

C.S.M. Mselle
Presidente

Sra. Catherine Bertini
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cristoforo Colombo, 426
00145 Roma
Italia

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha examinado textos anticipados de los informes de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre el Plan Estratégico y Financiero del PMA para 1998-2001, la Ejecución del Presupuesto del PMA para 1996, la Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, el Reglamento Financiero del PMA propuesto, la Financiación y reposición de la reserva operacional, y el Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo, 1992-93 y 1994-95. Mientras examinaba los informes, la Comisión Consultiva se reunió con la Directora Ejecutiva y sus representantes, quienes aportaron informaciones complementarias.

Plan Estratégico y Financiero para 1998-2001

2. De conformidad con el Artículo 6.2 del Reglamento Financiero del PMA, la Directora Ejecutiva presenta a la Junta Ejecutiva el Plan Estratégico y Financiero del PMA para 1998-2001. Como se indica en los párrafos 5 y 9 del informe de la Directora Ejecutiva para el período 1998-2001, el plan renovable mantiene las cinco prioridades estratégicas principales del Plan anterior que abarcaba el período de 1996-1999. Además, las prioridades estratégicas de un enfoque centrado en las personas para programar la ayuda alimentaria en el período de 1998-2001 se subdividen en seis prioridades programáticas, y las prioridades estratégicas relativas a la capacidad orgánica y los recursos se subdividen en cuatro prioridades institucionales, como se indica en el párrafo 10 y el anexo III del informe.
3. La Comisión Consultiva ve con agrado los esfuerzos realizados por el PMA para mejorar el formato y el contenido del documento, en particular el suministro de información sobre las actividades previstas en el marco de las distintas prioridades programáticas del PMA. Ahora bien, desde el punto de vista de la Comisión, subsisten todavía algunos problemas. La Comisión reconoce que en el plan estratégico se presentan las líneas generales que sirven para la preparación del presupuesto. Ello no obstante, dado que se pide a la Junta Ejecutiva su ratificación, es fundamental que se definan e identifiquen claramente los objetivos y las prioridades para que la Junta Ejecutiva pueda responsabilizar de su ejecución a la Administración. La descripción debería ser más concreta y mostrar con mayor claridad los vínculos que existen entre el programa de trabajo y los recursos necesarios. Se deben destacar las partes en las que la Administración propone políticas u objetivos que cambiarán prácticas aprobadas por la Junta. El informe debería explicar la ejecución del plan anterior, a saber: los progresos logrados en la ejecución de las actividades en relación con los objetivos fijados, así como los retrasos que se hubieren producido en la ejecución y las razones para ello.

4. La descripción del plan debería ser más concisa. Según la opinión de la Comisión, la presentación general del Plan mejoraría si se eliminara la repetición de información (por ejemplo, el análisis del fortalecimiento institucional en los países menos adelantados que aparece en los párrafos 15-16 y 36-37), y las distintas secciones del Plan y, a la información ya contenida en otros documentos (por ejemplo, el Informe anual). Los planes deberían utilizar un formato estándar para poder compararlos. Debería suministrarse, además información sobre la aplicación de recomendaciones y/o decisiones anteriores del Comité de Finanzas de la FAO, la Comisión Consultiva y la Junta Ejecutiva.
5. Con respecto a la concentración del PMA en los países que más necesitan la ayuda alimentaria, la Comisión Consultiva ve con agrado las iniciativas expuestas en los párrafos 15-20 del Plan, y ratifica los esfuerzos realizados por el PMA para colaborar más estrechamente sobre el terreno con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras multilaterales, bancos regionales de desarrollo y organizaciones no gubernamentales, con objeto de fortalecer su capacidad de respuesta a las necesidades específicas de los países. Debido a la limitación de los recursos del PMA, la Comisión confía en que, el análisis de la vulnerabilidad se llevará a cabo en estrecha colaboración con sus asociados y se aprovechará en gran medida la labor realizada por otros organismos. La Comisión recomienda que el PMA colabore también con el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, particularmente en operaciones complejas de asistencia humanitaria.
6. La Comisión Consultiva toma nota de que según el párrafo 22 del Plan, el PMA abraza el propósito de adoptar un método sistemático de reparto de costos con los gobiernos beneficiarios. El propósito que se abraza es formalizar acuerdos de contribución de contraparte en actividades de desarrollo sobre la base del principio de un aumento del reparto de costos de acuerdo con la capacidad de pago del gobierno beneficiario. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión de que esos acuerdos se negociarían teniendo en cuenta cada país, y se centrarán principalmente en la colaboración del PMA con los países MA.
7. La Comisión Consultiva toma nota de que, según los párrafos 68 y 76-78 del Plan, el PMA prevé la elaboración de un programa trienal de capacitación en apoyo de las prioridades estratégicas del PMA, en el que los requisitos de conocimientos del personal del PMA se dividirán en tres categorías: conocimientos de gestión, conocimientos profesionales/técnicos y conocimientos de apoyo administrativo. Asimismo, toma nota de que también se asignarán fondos a los países para la creación de capacidad y la formación de homólogos gubernamentales y de participantes ejecutores. La Comisión ve con agrado este enfoque y recuerda, al respecto, que en su informe A/51/533 sobre los informes de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas acerca de los fondos y programas de las Naciones Unidas, había recomendado que se impartiera capacitación a personal de los asociados en la realización y la ejecución como medio para aumentar la capacidad de ejecución, realización y supervisión de la ayuda que se presta. El alcance y la cuantía de esa ayuda debería acordarse primero, cuando se celebraran los acuerdos sobre la realización y ejecución de los proyectos (A/51/533, párrafo 27).
8. La Comisión Consultiva ratifica la panorámica presentada en los párrafos 83-86 sobre la mejora de la responsabilidad operativa del PMA, incluido el fortalecimiento de sus mecanismos de auditoría interna y de inspección e investigación. La Comisión opina que las medidas adoptadas por el PMA para mejorar su responsabilidad ante la Junta Ejecutiva aumentarán la confianza de los donantes en la gestión de las actividades del PMA.

9. En la Sección II del Plan se muestran las proyecciones del PMA en materia de recursos y las previsiones sobre su utilización en operaciones y apoyo durante el período de 1998-2001 (véanse los anexos I y II). Los recursos que el PMA recibe en forma de productos y dinero son de carácter voluntario. Como se indica en el párrafo 108, el PMA utiliza en el Plan un perfil medio para proyectar su nivel de operaciones, expresado en función del tonelaje que entregará. Se prevé que durante el período de 1998-2001 el volumen de las operaciones será aproximadamente de 8 475 000 toneladas de productos (párr. 111), o sea aproximadamente 5 176 millones de dólares (anexo II). La Comisión Consultiva toma nota de que al estimar el valor de las contribuciones se parte del supuesto de que la actual canasta de alimentos de las distintas categorías de programas se mantendrá a todo lo largo del período cuatrienal de planificación. Asimismo, se presume que la proporción actual de los distintos elementos de costos operacionales y de apoyo directo se mantendrá durante el período de planificación, así como las tarifas para la recuperación de los gastos de apoyo indirecto (párr. 96).
10. Con respecto a la cuantía de los recursos proyectados, la Comisión Consultiva toma nota de que, como se indica en el párrafo 109, en los últimos años ha habido un descenso constante en la disponibilidad de ayuda alimentaria para el desarrollo, y de que, para el período comprendido en el Plan, hay indicios de que los recursos de ayuda alimentaria continuarán descendiendo a un ritmo del cinco por ciento anual. Toma nota, además, de que el volumen de los recursos de ayuda alimentaria destinados a operaciones de socorro humanitario, incluidas tanto las operaciones de urgencia como las operaciones prolongadas de socorro, se ha previsto en un nivel prudente y a la baja, inferior al nivel medio de operaciones registrado en los cinco años precedentes (párr. 110).
11. De conformidad con los procedimientos del PMA, el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a programas (AAP) se financia con cargo a las tarifas para el reembolso de los gastos de apoyo indirecto. La Comisión Consultiva toma nota de que, dado que el AAP comprende elementos de costos fijos y de costos variables que fluctúan con los cambios que se producen en el nivel de las operaciones del PMA, puede que el reembolso de los gastos de apoyo indirecto no cubra totalmente los costos totales del presupuesto de AAP. En esos casos, el PMA utiliza parte de los ingresos en concepto de intereses para enjugar el déficit del reembolso de gastos de apoyo indirecto (párr. 104). La Comisión pidió aclaraciones sobre el nivel actual de las tarifas para el reembolso de los gastos de apoyo indirecto que figura en el párrafo 7 del Informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996. Se le informó que los cambios de las tarifas derivaban de los cambios registrados en a) la parte proporcional de las distintas categorías de programas, b) la distribución del volumen de trabajo del personal del PMA en las distintas categorías de programas, y c) el nivel del presupuesto de AAP aprobado. Se presentó a la Comisión un cuadro comparativo de las tarifas de los gastos de apoyo indirecto para 1996 y 1997 y las razones de los cambios registrados (véase el anexo). La Comisión reitera su opinión de que todas las contribuciones al PMA deberán hacerse sobre la base de la recuperación del costo total. Por consiguiente, la contribución de cada donante debería incluir el valor de los productos, así como el transporte marítimo, el transporte terrestre, el almacenamiento y la manipulación (TTAM), y todos los gastos de apoyo directo e indirecto.
12. En el párrafo 129, la Directora Ejecutiva propone que la Junta Ejecutiva apruebe para 1998-1999 la preparación de un presupuesto consolidado de aproximadamente 2 600 millones de dólares, sobre la base de una proyección de 4 305 000 toneladas de productos y un presupuesto de AAP de 205 millones de dólares. En el párrafo 112, el PMA estima que para financiar el presupuesto de AAP se dispondrá de 192 millones de dólares procedentes de la recuperación de los gastos de apoyo indirecto, y de 13 millones de

dólares de ingresos en concepto de intereses. La Comisión toma nota de que la estimación de 205 millones de dólares para el AAP supondrá una reducción de alrededor del 12,3 por ciento respecto del presupuesto de AAP de 1996-1997.

13. En ese sentido, se comunicó a la Comisión Consultiva que la Junta todavía no había abordado el tratamiento de los ingresos en concepto de intereses. La Comisión recomienda que, teniendo en cuenta la opinión que ha manifestado en el párrafo 12 *supra*, si la cuestión no se resuelve en el período de sesiones de mayo de 1997, la Directora Ejecutiva formule propuestas a la Junta en el marco de la presentación del presupuesto del PMA para 1998-1999.
14. La Comisión volverá sobre el tema de la conveniencia del nivel del presupuesto de AAP y del método para financiarlo cuando examine las estimaciones para 1998-1999. Con respecto al formato del presupuesto de AAP, se informó a la Comisión que el PMA, teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades, seguirá lo más posible la presentación del formato ratificada por la CCAAP en su informe DP/1997/10, E/ICEF/1997/AB/L.6 con respecto a la armonización del presupuesto del PNUD, el FNUAP y el UNICEF.

Informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996

15. La Comisión Consultiva toma nota de que, según los párrafos 9 y 10 del informe de la Directora Ejecutiva, la disponibilidad de recursos en 1996 era de 2 700 000 toneladas, de las cuales se utilizaron 2 100 000 toneladas. En 1996, la disponibilidad en su conjunto fue del 94 por ciento respecto de la estimación original. En términos de valor, la disponibilidad ascendió a 1 336 millones de dólares, de los cuales se utilizaron 1 185 millones de dólares. En el anexo I del informe figura un desglose pormenorizado de los gastos por categorías de programas y gastos.
16. Como se indica en el párrafo 37 y en el anexo II del informe sobre la ejecución, los gastos de AAP en 1996 fueron de 107,4 millones de dólares, frente a asignaciones de 113,8 millones de dólares en 1996. Los recursos disponibles para cubrir los gastos de AAP ascendían a 106,9 millones de dólares, incluidos 105,3 millones de dólares en concepto de reintegros de los gastos de apoyo indirecto y 1,6 millones de dólares procedentes de las contribuciones de los gobiernos beneficiarios para costear los gastos locales de funcionamiento (párr. 11 y 12). La Comisión toma nota con preocupación de que, de los 105,3 millones de dólares en concepto de reintegro de los gastos de apoyo indirecto, los donantes pagaron efectivamente sólo 80,3 millones de dólares. La Comisión entiende que el déficit fue cubierto provisionalmente con fondos correspondientes a los ingresos en concepto de intereses, e insta a la Directora Ejecutiva a negociar con todos los gobiernos donantes el pronto pago de los gastos de apoyo durante la fase de ejecución de las operaciones y no al término de las mismas.
17. La Comisión Consultiva aprecia los esfuerzos realizados para preparar un informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996 por lo que respecta a todas las operaciones del PMA; sin embargo, es de la opinión de que en este momento ni el formato ni el contenido del informe resultan de mucha utilidad. El análisis de los sistemas de financiación que figura en los párrafos 5-7 del informe constituye una repetición del que se realiza en el Plan Estratégico y Financiero, y otras informaciones que figuran en los párrafos 25-35 sobre iniciativas operacionales emprendidas en 1996 están presentadas por extenso en el Informe Anual. La Comisión recomienda que se prepare un informe completo sobre la ejecución por lo que respecta a todas las actividades del PMA, incluyendo explicaciones pormenorizadas sobre los gastos de AAP, en un formato que permita a la CCAAP y a la Junta Ejecutiva evaluar la manera en que se ejecutaron las propuestas originales y las razones de las desviaciones respecto de las estimaciones originales, con explicaciones

sobre las deficiencias o retrasos que se hubieran producido durante la fase de ejecución de las operaciones. Este informe se presentaría el año en que no se presenta el presupuesto, si hay una necesidad urgente de pedir una asignación de fondos suplementaria; de lo contrario, las informaciones sobre la ejecución del presupuesto deberían suministrarse junto con la propuesta de la Directora Ejecutiva relativa al presupuesto siguiente.

Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio

18. La Comisión Consultiva ha examinado la petición de que se estableciera un fondo para financiar el pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio. La propuesta consiste en establecer y financiar dicho fondo con el superávit futuro. Posteriormente se notificó a la Comisión que, como consecuencia de las conversaciones mantenidas con la misma, la Directora Ejecutiva había confirmado que dicho superávit estará a total disposición del PMA y no destinado a fines especiales. La Comisión toma nota, sin embargo, de que las recomendaciones de la Directora Ejecutiva no van acompañadas de consecuencias financieras precisas ni se han presentado otras opciones para la financiación.
19. Como se indica en el párrafo 16 del informe, según el estudio actuarial encargado por la FAO, la parte del pasivo acumulado de las prestaciones médicas después de la separación del servicio correspondiente al PMA asciende a 37 750 000 dólares, sobre un total de 212,5 millones de dólares, y la del pasivo acumulable asciende a 14,5 millones, sobre un total de 81,6 millones de dólares. Además, como se indica en el párrafo 18, los actuarios estimaron que la parte del costo del servicio correspondiente al PMA (es decir, el valor actualizado de los derechos a prestaciones médicas después de la separación del servicio acumulado anualmente) asciende a 1,5 millones de dólares sobre un total de 8,4 millones de dólares.
20. Teniendo en cuenta la necesidad de conocer con exactitud las consecuencias financieras, y teniendo presente la disminución prevista de las reservas disponibles para ayuda alimentaria, la Comisión opina que hay que evaluar con atención la propuesta y examinar todas las opciones posibles, incluido el ajuste de las primas.

Reglamento Financiero del PMA propuesto

21. La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el Reglamento Financiero del PMA propuesto tal como se ha presentado, sujeto a las siguientes aclaraciones:
 - a) Definiciones: En la definición de contribución multilateral se debería indicar que el donante “se comprometerá” a considerar como prueba suficiente del cumplimiento de sus propias exigencias los informes presentados a la Junta. Esto significa que el donante aceptará de antemano dichos informes.
 - b) Artículo 4.6 propuesto: En lugar de la última frase, se debería decir que “la Junta establecerá directrices que determinen las responsabilidades propias del PMA, el donante, y el gobierno beneficiario en la administración de los fondos.”
 - c) Artículo 4.7 propuesto: El texto debería reemplazarse con “El Gobierno contribuirá a financiar los costos de las oficinas del PMA en los países de una manera establecida de común acuerdo con el PMA”.
 - d) Artículo 7.1 propuesto: Al final del texto añádase “y recomendaciones”.

- e) Artículo 9.1 propuesto: Añádase “y lo presentará, de conformidad con el Estatuto del PMA, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y al Comité de Finanzas de la FAO.”
- f) Artículo 9.6 propuesto: La Comisión no está convencida de que el inciso a) sea realmente necesario. La Comisión opina que, tal como está formulado, puede inducir a error.
- g) Artículo 13.1 propuesto: Se tiene que aclarar quién determina cuándo es necesario apartarse de las normas comunes de contabilidad de las Naciones Unidas.
- h) Artículos 14.1 y 14.2 propuestos: La Comisión ratifica estas propuestas que corresponden a los actuales artículos 11.1 y 11.2 sin cambios. En ese sentido, la Comisión Consultiva señala que, aunque hasta ahora tanto el PMA como la FAO habían utilizado el mismo auditor externo, no tiene por qué ser siempre así. La Comisión Consultiva entiende que se ha examinado la conveniencia de que puedan elegirse auditores externos también del sector privado. La Comisión Consultiva desaconseja que se cambie el procedimiento actual. A su juicio, para comprobar cuentas de una institución pública como el PMA, y para responder a las preocupaciones de los Estados Miembros, es muy conveniente seguir utilizando los auditores externos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO. Señala, además, que es probable que el recurso al sector privado resulte más caro, ya que la experiencia de dicha Comisión indica que la aportación de recursos de auditoría por parte de los Estados Miembros suele superar con mucho el monto del reembolso que reciben.

Financiación y reposición de la reserva operacional

22. La Comisión Consultiva toma nota del informe y no tiene objeción a alguna la recomendación de la Directora Ejecutiva indicada en el párrafo 18 del informe.

Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo, 1992-93 y 1994-95

23. La Comisión Consultiva ve con agrado el informe y toma nota de la respuesta del PMA. La Comisión Consultiva volverá sobre el tema en el marco de las propuestas relativas al presupuesto del PMA para 1998-99.

ANEXO

Tarifas para el reembolso de los gastos de apoyo indirecto

Programa	Tarifas de 1996	Tarifas de 1997	Razón para el cambio
Desarrollo	14,5	13,9	aumento del 8 por ciento de los gastos operacionales previstos, con un aumento del 2 por ciento de los gastos de apoyo indirecto
Socorro prolongado	7,2	7,1	
Situaciones de urgencia	4,8	6,0	disminución del 11 por ciento de los gastos operacionales previstos, con una disminución del 7 por ciento de los gastos de apoyo indirecto
Operación especial	15,3	11,9	Cuadruplicación de los gastos operacionales previstos (a 32 millones) y triplicación de los gastos de apoyo indirecto

